



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1792
EXPEDIENTE N° 2500-33272/00.

NEUQUÉN, 26 NOV. 2001

VISTO:

La documentación presentada por el Señor PERELLÓ, Jorge Miguel, D.N.I. N° 7.819.979 y la Sra. PAN, María Ildegonda, L.C. N° 5.630.777, relacionada con la solicitud de inscripción en la Categoría de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial; a la "ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGÓNICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias, establecidas en la Ley N° 0695 y el Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su inscripción;

Que particularmente se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el Art.4° del Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que han intervenido con su aprobación distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, a los efectos de evaluar la funcionalidad del Establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, observar sobre la solvencia económica - financiera del peticionante; Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) INCORPORAR a la Enseñanza Oficial, dentro de las normas que prescribe la Ley N° 0695/72 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén, y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, a la "ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGÓNICOS" Nivel Terciario, con domicilio en la calle Rivadavia N° 576 de Neuquén Capital.
- 2°) RECONOCER al Instituto citado en el Artículo 1°) como INCORPORADO a la Enseñanza Oficial, SIN APOORTE ESTATAL, individualizado en la Categoría 3° Grupo "A", bajo el Orden N° I-106, de Nivel Terciario a partir del Ciclo Lectivo 2001.
- 3°) DETERMINAR que la "ESCUELA SUPERIOR DE COCINEROS PATAGÓNICOS", desarrollará el Plan de Estudio que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución:

Plan de Estudios N° 287 Carrera: "TÉCNICO SUPERIOR EN COCINA".
- 4°) ESTABLECER que la certificación de terminación de estudios tendrá validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 1276/96.

COPIA





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº **1792**
EXPEDIENTE Nº 2500 -33272/00.

- 5º) **DETERMINAR** que la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas cursará las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Nivel Superior, a la Dirección General de Distrito Regional - Zonas I a VIII-, Dirección de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines establecidos en el Artículo 5º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAGUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUZIA ESTHER GONZALEZ
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELI
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GILSON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ANEXO I
PLAN N° 287

Plan de Estudios

□ 1° Año

□ Curso Introductorio: 12 hs. Reloj (Técnicas de Estudio)

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre
-----------------	-----------------

N°	Asignatura	Hs.Sem.	N°	Asignatura	Hs.Sem.
1	Cocina I	90	5	Cocina II	90
2	Introducción a la Empresa	60	6	Nutrición	60
3	Costos	60	7	Psicología Laboral	60
4	Evolución de la Gastronomía	60	8	Enología (bimestral)	60
-----	-----	-----	9	Higiene de los Alimentos (bimestral)	60

Seminarios (2) 15 hs.

Pasantías 50 hs.

Total horas: 665 hs. Reloj./

Título Intermedio: **Auxiliar de Cocina**

□ 2° año

3° cuatrimestre 4° cuatrimestre

N°	Asignatura	Hs.Sem.	N°	Asignatura	Hs.Sem.
10	Cocina III	90	14	Cocina IV	90
11	Compras y Almacenes	60	15	Recursos Humanos	60
12	Ceremonial y Protocolo	60	16	Planificación, proyecto y diseño de establec. gastronómicos	60
13	Marketing	60	17	Ética y Deontología	60

Seminarios (2) 15 hs.

Pasantías 100hs.

Tesis 120 hs.

□ Total hs. Reloj 2° año: 775

□ Seminarios a desarrollar:

1° cuatrimestre: Organizac. de eventos	2° cuatrimestre: Gestión de calidad
" " : Tecnología de cocina	" " : Elaboración de Menús

□ Total Horas de la Carrera de.

Técnico Superior en Cocina: 1440



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1792
EXPEDIENTE N° 2500-33272/00.

ANEXO I
PLAN N° 287

□ Régimen de Correlatividades

N°	Asignatura	Correlativa
1.	Cocina I	-
2.	Introducción a la Empresa	-
3.	Costos	-
4.	Evolución de la Gastronomía	-
5.	Cocina II	1
6.	Nutrición	-
7.	Psicología laboral	-
8.	Enología	-
9.	Higiene de los Alimentos	-
10.	Cocina III	5
11.	Compras y Almacenes	-
12.	Ceremonial y Protocolo	-
13.	Marketing	-
14.	Cocina IV	10
15.	Recursos Humanos	-
16.	Planificación, Proyecto y diseño de Establecimientos gastronómicos	-
17.	Ética y Deontología	-

- Cocina I-II-III- y IV: clases prácticas
- Total asignaturas: 17
- Pasantías a partir del 2° cuatrimestre

ES COPIA

Atf

MARIA DE LOS ANGELES VARGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA GIORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vicepresidente, Inicial y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERISSEN DE PIEDRO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VAHRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION